

RESOLUCIÓN No. 158 DE 2017
(Septiembre 25)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No 157 de 2017 se comisionó al suscrito Personero Municipal para asistir a la ciudad de Cartagena los días 28 y 29 de Septiembre de los corrientes, con el fin de asistir al X Congreso Internacional de Derecho Disciplinario.

a) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal del cargo de personero, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de otorgar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas y asistir a reuniones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar las funciones del Personero Municipal de dar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas, expedir actos administrativos o Resoluciones y representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir el Personero, al Dr. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR Secretario General de la Personería Municipal de Bucaramanga, esto es, durante los días 28 y 29 de Septiembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.